



# ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## GESTIÓN 2021



Esta publicación ha sido realizada por “Mujeres de Bolivia, tus derechos en el presupuesto” un proyecto de 6 años (2019-2025), que empodera a mujeres y jóvenes para prevenir la violencia basada en género, a partir del reconocimiento de sus derechos y acciones de incidencia para contar con presupuestos públicos que inviertan en la igualdad y equidad; contribuye a que se visibilicen en la sociedad, modelos igualitarios de masculinidad y feminidad e implementa estrategias de comunicación para la prevención y acción a favor de una vida libre de violencia de las mujeres, en toda su diversidad. La implementación está a cargo del Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA), el Colectivo Rebeldía, la Coordinadora de la Mujer y Oxfam, con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá. El contenido del presente Ranking de inversión, en igualdad y equidad de género de los municipios, de la gestión 2021, es de responsabilidad exclusiva del Instituto de Formación Femenina Integral – IFFI y no compromete la posición de las instancias cooperantes.

# CONTENIDO

Pag.

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. CONCEPTOS PARA EL ANÁLISIS DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS .....	4
2.1. CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO .....	5
2.2. INDICADORES DE INVERSIÓN EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (IIEG) .....	6
3. INVERSIÓN EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO .....	7
4. INVERSIÓN EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO PROGRAMADA .....	9
5. INVERSIÓN EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO EJECUTADA .....	11
6. CONCLUSIONES .....	15
7. DESAFÍOS PARA LA INVERSIÓN EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, A NIVEL MUNICIPAL .....	16

## CUADROS

<b>Cuadro 1:</b> Ejes y categorías para la promoción de la IIEG .....	5
<b>Cuadro 2:</b> Calificación de los rangos de IIEG .....	6
<b>Cuadro 3:</b> Evolución del porcentaje de IIEG ejecutado .....	8
<b>Cuadro 4:</b> IIEG ejecutada en todos los municipios de Bolivia por categoría .....	8
<b>Cuadro 5:</b> Evolución del porcentaje de IVRG programada .....	10
<b>Cuadro 6:</b> IVRG ejecutada como porcentaje de la ejecución total .....	11
<b>Cuadro 7:</b> Municipios de Bolivia por categoría de población .....	12
<b>Cuadro 8:</b> Municipios de Bolivia por categoría de población: IVRG promedio por departamentos .....	13

## GRÁFICOS

<b>Gráfico 1:</b> IIEG ejecutada en todos los municipios de Bolivia .....	7
<b>Gráfico 2:</b> Gráfico 2: IVRG Programada, 2017-2021 .....	10
<b>Gráfico 3:</b> IVRG Ejecutada .....	11
<b>Gráfico 4:</b> Eficiencia en la ejecución presupuestaria de la IVRG .....	12
<b>Gráfico 5:</b> IVRG promedio según categorías de municipios .....	13
<b>Gráfico 6:</b> Municipios calificados en rangos por porcentaje de IIEG con relación al presupuesto total, 2017-2021 .....	14



## 1. INTRODUCCIÓN

El observatorio de Equidad de género del IFFI y el Observatorio de Justicia Fiscal, en el marco del proyecto **“Mujeres de Bolivia, tus derechos en el presupuesto”**, presenta el Ranking de inversión en igualdad y equidad de género de los municipios, de la gestión 2021, como parte del Análisis de la inversión municipal, en Presupuestos Sensibles al género - PSGs, con el objetivo de brindar información acerca de la inversión en género, a organizaciones e instituciones de la sociedad civil, pero, particularmente, a organizaciones de mujeres; autoridades y funcionarios/as públicos, como herramienta de incidencia para avanzar en las políticas públicas, institucionalidad y asignación presupuestaria orientada al cierre de brechas de desigualdad.

Analizar los presupuestos públicos a partir de la metodología de Presupuestos Sensibles al Género, en nuestro país, da cuenta de un recorrido de casi dos décadas, de aportes, experiencia y trabajo acumulado, para la construcción colectiva de propuestas, desde las instituciones y organizaciones comprometidas con los derechos de las mujeres.

La aplicación de la metodología de Presupuestos Sensibles al Género, se constituye en una herramienta valiosa, para los tomadores de decisión de la Entidades Territoriales Autónomas, porque contribuye a la identificación de tendencias en la inversión pública municipal, a la toma de decisiones en base a la generación de evidencia respecto a los sectores y actores más beneficiados o desatendidos y, lo más importante, orienta el destino de los recursos públicos con mayor pertinencia, respecto a la realidad específica de cada municipio, recuperando el género, como categoría de análisis y eje orientador de las políticas públicas de inversión.

El presente Reporte, con base a la aplicación de los indicadores en Inversión en Igualdad y Equidad de Género, da cuenta de resultados en términos porcentuales, sobre la inversión de presupuestos públicos de los Gobiernos Municipales, para la promoción de la equidad y la igualdad de género. Es preciso señalar que, para este análisis, se hace una revisión de toda la apertura programática de los presupuestos municipales, a partir de las categorías de inversión contempladas en los Presupuestos Sensibles al Género - PSGs. y no solo de aquellos proyectos que benefician, directamente, a las mujeres, partiendo de premisa de que la denominación de que la sola denominación de “inversión en mujeres”, no garantiza, automáticamente, la inversión en la promoción de la igualdad y equidad de género.

## 2. CONCEPTOS PARA EL ANÁLISIS DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS

El movimiento de mujeres, en el marco de la economía feminista, ha realizado importantes aportes, a nivel de investigación y de generación de evidencia, a las políticas económicas y fiscales, evidenciando que el presupuesto es una herramienta fundamental para la redistribución de los recursos públicos y la eliminación y/o reproducción de las desigualdades sociales y de género.

Tradicionalmente, la formulación del presupuesto público era considerada como la asignación de recursos orientada a la “población en general”, en el entendido de que su distribución beneficiaba a hombres y mujeres por igual, por lo tanto, se invisibilizaban las desigualdades existentes.

En el contexto actual, se asume que los presupuestos públicos no son neutrales al género y su elaboración y aprobación no son temas estrictamente técnicos, al contrario, implican un proceso político y que evidencia la voluntad política, las visiones y prioridades de los/as tomadores/as de decisión, respecto al bienestar de la población.

Los presupuestos públicos, tienen efectos en la vida y derechos de hombres y mujeres, por lo tanto, la incorporación de la perspectiva de género en la formulación del presupuesto debe contemplar una lectura integral de la sociedad, impulsar la planificación y elaboración de políticas públicas, programas y proyectos, a partir del análisis de las realidades y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, para impactar en sus condiciones de vida y revertir las desigualdades que viven, especialmente, las mujeres, como parte del proceso despatriarcalizador en nuestro país.

Los Presupuestos Sensibles al Género (PSGs) se constituyen en una herramienta, que permite orientar y visibilizar presupuestos públicos para la equidad de género, porque contribuyen a mejorar la redistribución de los recursos, de acuerdo con las necesidades y las propuestas de los diferentes grupos de población.

Denominamos PSGs, al “conjunto de procesos de análisis que consiste en determinar si el presupuesto del gobierno respectivo integra los temas de género en todas las políticas, planes y programas o si, debido a una supuesta neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades”. (Coello, 2003).

La ausencia del análisis de género en la elaboración y distribución del presupuesto público se traduce en impactos distintos para mujeres y hombres, agravando las brechas de género. A continuación, se describe el alcance de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género (IIEG).

Se denomina Inversión en Igualdad y Equidad de Género a la “Asignación presupuestaria para el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos destinados a proveer condiciones necesarias y suficientes para cerrar brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, erradicar la pobreza generando condiciones de equidad —igualdad— de género e igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos humanos” (Proyecto de Ley de inversión pública en equidad social y de género elaborado por la Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles al Género, 2009).

En nuestro país se construyó, colectivamente, una propuesta metodológica de implementación de PSGs, en el análisis de los presupuestos públicos. En este análisis se utilizó dos herramientas:

## 2.1. CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Estas categorías permiten medir la inversión pública en Igualdad y Equidad de Género, y responden a ejes de subordinación de las mujeres en el sistema patriarcal: 1) la naturalización de la desigualdad y cosificación del cuerpo de las mujeres, 2) división sexual del trabajo, 3) patrones culturales discriminatorios, 4) y la violencia en razón de género.

**Cuadro 1: Ejes y categorías para la promoción de la IVRG**

Indicador de Inversión en Igualdad y Equidad de Género (IIEG), hace referencia a las políticas y acciones que inciden de forma explícita o directa en la superación de ejes de subordinación que viven las mujeres en diferentes situaciones o etapas de la vida.	
CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Inversión Focalizada en Mujeres (IFM)	Esta categoría está referida a la inversión que promueve la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres y busca la redistribución equitativa de los recursos públicos. Agrupa la inversión dirigida, exclusivamente, a mujeres, en todas las etapas de su vida, está orientada a cerrar brechas de desigualdad.
Inversión en la Corresponsabilidad social y pública, en el Cuidado de la Familia y la reproducción de la fuerza de trabajo (ICSCF)	Esta categoría está referida a la inversión que promueve cambios y mejoras en las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y el cuidado de la familia. Para ello, se analiza la inversión destinada a la protección, recreación y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con discapacidad u otros referidos al trabajo doméstico y de cuidado.
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y despatriarcalizadora (ICI)	Esta categoría está referida a la inversión que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y las relaciones sociales entre hombres y mujeres.
Inversión para la atención, prevención y protección a mujeres víctimas de Violencia en Razón de Género (IVRG)	Esta categoría está orientada a la inversión que promueve la atención, prevención y protección de mujeres que sufren violencia. Permite visibilizar y evaluar la orientación de políticas públicas, para la eliminación de la violencia de género.

Fuente: Elaboración propia.



## 2.2. INDICADORES DE INVERSIÓN EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (IIEG)

Los Indicadores de Inversión en Igualdad de Género (IIEG) identifican el volumen de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género y su participación (incidencia) en el gasto de inversión de las entidades públicas. A continuación, se describen los mismos:

**El indicador de Inversión para la Igualdad y Equidad de Género** hace referencia a las políticas y acciones que inciden de forma explícita o directa, en la superación de ejes de subordinación que viven las mujeres en diferentes situaciones o etapas de su vida. Se contabiliza la totalidad de los programas, proyectos y actividades para la igualdad de género (solo presupuesto de inversión, no se considera el gasto de funcionamiento), contenidos en la estructura programática ejecutada, con relación a la inversión total ejecutada por el Gobierno Municipal menos deudas (indicador IIEG), utilizando la siguiente fórmula:

$$IIEG = \frac{(IFM + ICSCF + ICI + IVRG)}{(\text{Presupuesto total de inversión ejecutado} - \text{deudas})} \times 100$$

**Indicador de eficiencia de la Inversión en Igualdad y Equidad de género (EIIEG)**, este indicador mide el nivel de eficiencia del gasto en Igualdad y Equidad de Género, de la entidad pública. Su resultado se obtiene comparando el monto total ejecutado en Igualdad y Equidad de género, respecto al monto total programado, en programas y proyectos para la igualdad de género de la entidad pública. Para el cálculo se utiliza la siguiente fórmula:

$$EIIEG = \frac{(\text{Total ejecutado en IIEG (IFM + ICSCF + ICI + IVRG)})}{(\text{Total de inversión programada en IIEG})} \times 100$$

A partir de la metodología de PSGs, se cuenta con rangos de calificación del indicador de IIEG, que son obtenidos de los resultados de análisis y medición de los indicadores de la Inversión Pública en la Igualdad y Equidad de Género, y se expresa en un Ranking que clasifica a los 340 municipios en 5 rangos, de acuerdo al peso de la IIEG ejecutada por los Gobiernos Municipales, donde 5 es el valor más alto y 1 equivale al porcentaje más bajo, a continuación se detalla los rangos mencionados:

**Cuadro 2: Calificación de los rangos de IIEG**

Valor	Rangos de inversión IIEG (%)	Calificación
5	>= 10,00	Muy Buena
4	5,00 – 9,99	Buena
3	3,00 – 4,99	Aceptable
2	1,00 – 2,99	Delicada
1	0,00 – 0,99	Crítica

Fuente: Elaboración propia.

El presente documento analiza la contribución de la inversión municipal, a la problemática de la violencia, que tiene su origen en las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocando a las mujeres, frente a múltiples formas de vulneración de sus derechos, en todas las etapas de su vida.

La violencia de género: Se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>





### 3. INVERSIÓN EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO A NIVEL MUNICIPAL

A nivel local, los Gobiernos Municipales, son las instancias responsables de dirigir la planificación, presupuestación y el desarrollo municipal, en el marco de la Constitución Política del Estado, el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y Plan General de Desarrollo Económico y Social.

La Directriz de formulación presupuestaria para la gestión 2021<sup>2</sup>, plantea como gasto obligatorio para la equidad de género:

*iii. Asignación de Recursos para Políticas de Género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. En cumplimiento a la Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145 de 14 de 2014, modificado por el Decreto Supremo N° 4012 de 14 de agosto de 2019, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos con menos de 15.000 habitantes y con una población igual o mayor a 15.000 habitantes, utilizarán al menos el 15% y 20%, respectivamente, del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, financiamiento y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para los Servicios Legales Integrales y/o casa de acogida para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.*

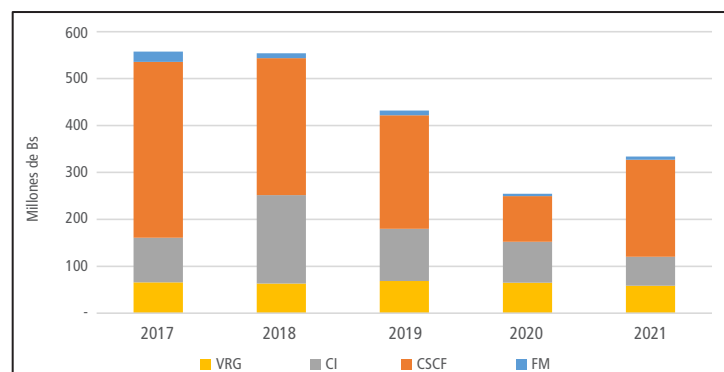
*Estos recursos deben ser registrados en el Programa 25 "Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer" y no pueden ser destinados a otros fines, conforme la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2610 de 25 de noviembre de 2015, por lo cual los saldos no ejecutados deberán ser reasignados en el presupuesto de la siguiente gestión. Asimismo, en el marco de la normativa vigente, se debe asignar recursos para promover y desarrollar el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.*

Esta directriz es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), y sus lineamientos, deben ser reflejados en la planificación y presupuesto a corto y mediano plazo, tanto en el Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Operativo Anual. A continuación, se presentan los principales resultados de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género (IIEG) de los municipios de Bolivia, de los cuales forma parte la categoría de IVRG.

Inicialmente, la Inversión en Igualdad y Equidad de Género- IIEG, ejecutada en la gestión 2021 por los municipios del país asciende a Bs 333,9 millones, un 31% superior a la gestión anterior (2020). Sin embargo, solo representa un 60% de la IIEG de la gestión 2017, mostrando una tendencia decreciente, en los últimos años, que evidencia una débil voluntad política de las autoridades municipales, para impulsar una agenda de igualdad, en el desarrollo municipal.

La mayor reducción de recursos para el IIEG, fue en la gestión 2020, agravada por la pandemia del COVID 19, que limitó la ejecución de programas y proyectos. En la gestión 2021, la IIEG no tuvo la recuperación esperada, ya que el porcentaje del IIEG siguió siendo bajo. (Gráfico 1).

**Gráfico 1: IIEG ejecutada en todos los municipios de Bolivia**



Fuente: Elaboración propia, con base al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 2021.

2 Fuente: Directriz de Formulación Presupuestaria 2021

Desde la gestión 2017, el porcentaje de IIEG ejecutado fue disminuyendo paulatinamente hasta la gestión 2020, pasando de 3,37% a 1,5%. En el año 2021 se observa una leve recuperación a 1,97%, que coloca en un nivel frágil la inversión, orientada a la igualdad y equidad de género a nivel local en nuestro país.

**Cuadro 3: Evolución del porcentaje de IIEG ejecutado**

	2017	2018	2019	2020	2021
IIEG	3,37	3,06	2,67	1,55	1,97

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Como se ve en el cuadro 3, la evolución del indicador de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género fue de "Aceptable" (2017-2018) a "Delicada" (2019-2021), por la ausencia de políticas públicas y una voluntad política explícita de las autoridades, para priorizar la inversión en la igualdad de género. Otro aspecto importante, pero no determinante es la reducción de los ingresos públicos. En la gestión 2021 se esperaba una mayor recuperación de la IIEG, sin embargo, los municipios continuaron priorizando otros sectores.

De acuerdo al análisis de la composición de la inversión municipal en IIEG (1,97%) de la gestión 2021, la primera categoría con mayor asignación presupuestaria es la de Corresponsabilidad social y pública en el Cuidado de la Familia y la Reproducción de la Fuerza de trabajo (ICSCF), que representó un monto de Bs 206,7 millones (61,9% del total de IIEG), destinada principalmente, a actividades de funcionamiento de Centros Infantiles, Desayuno y transporte escolar entre otros.

Sigue la categoría de Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y despatriarcalizadora (ICI) con el 18,5% de la IIEG de 2021 y la Inversión en la atención, prevención y protección a mujeres víctimas de Violencia en Razón de Género (IVRG) con el 17,6%. En última posición, esta la Inversión Focalizada en Mujeres (IFM), la cual contribuye con el 0,2% (Cuadro 4).

**Cuadro 4: IIEG ejecutada en todos los municipios de Bolivia por categoría**

Tipo	2017	2018	2019	2020	2021
IFM	21.921.531	10.649.764	10.114.056	5.124.608	6.810.811
ICSCF	374.628.391	291.765.905	242.158.787	97.279.778	206.567.169
ICI	95.416.912	188.532.315	111.130.725	87.208.593	61.848.038
IVRG	65.667.392	63.178.084	68.679.002	65.006.555	58.657.612
<b>TOTAL</b>	<b>557.634.225</b>	<b>554.126.068</b>	<b>432.082.570</b>	<b>254.619.535</b>	<b>333.883.630</b>

Fuente: Elaboración propia, con base al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 2021.

## 4. INVERSIÓN EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO PROGRAMADA

Existe un alto índice de violencia, en razón de género, que afecta, especialmente a las mujeres, en las distintas etapas de su vida, evidenciando la vulneración a su integridad física, emocional, sus planes de vida y el ejercicio de sus derechos. *De acuerdo con el ministerio público, entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en Bolivia se reportaron 46.779 casos de violencia y 107 feminicidios, registrados por departamento: La Paz 43 Santa Cruz 16, Cochabamba 15, Oruro 10, Potosí 10, Chuquisaca 6, Beni 3, Tarija 3 y Pando 1.*

En cumplimiento a la normativa, la asignación de recursos para la lucha contra la violencia, toma en cuenta dos criterios: asignar el 15% para poblaciones menores a 15.000 habitantes y 20% para poblaciones mayores a 15.000 habitantes, utilizando los recursos para actividades de prevención, infraestructura y equipamiento para los Servicios legales Integrales y/o casa de acogida se destinará el 10% para infraestructura, equipamiento, y fortalecimiento de la FELCV.

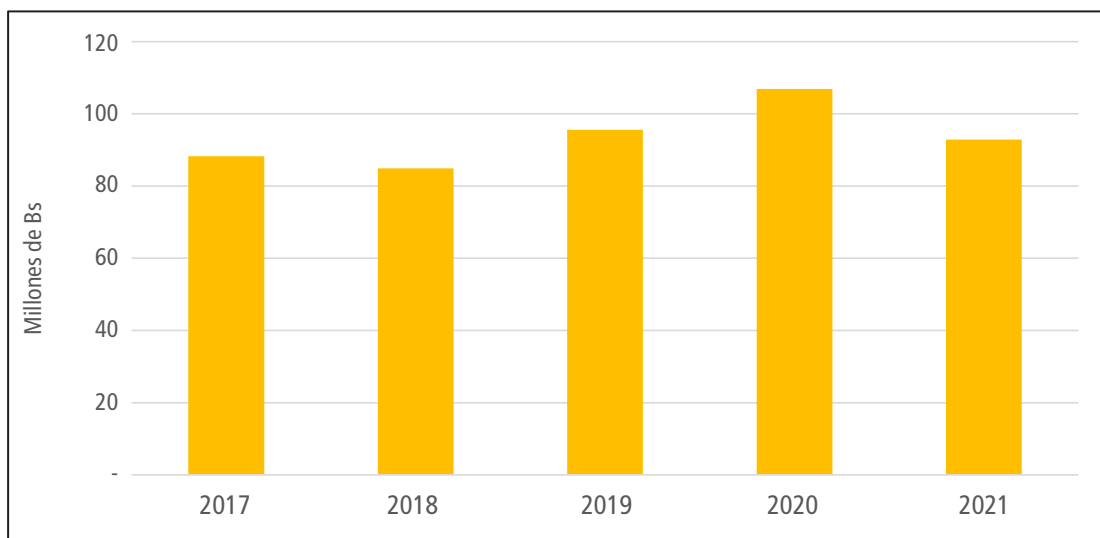
La Ley N° 348. "Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia", y sus decretos reglamentarios (Decretos supremos 2145, 2610 y 4012) declara, como prioridad nacional, la erradicación de la violencia contra las mujeres. Esta ley tiene como objeto "establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores..." (art. 2), por lo que "los Órganos del Estado y todas las instituciones públicas, adoptarán las medidas y políticas necesarias, asignando los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio" (art. 3.II), obligaciones que se extienden a las Entidades Territoriales Autónomas, que "en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres" (art. 3.III).

A continuación, se analiza el comportamiento de la Inversión Municipal en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres en situación de Violencia (IVRG) del periodo 2017 - 2021, como parte de un análisis de, en la Inversión en Igualdad y Equidad de Género (IIEG).

Inicialmente, se presenta el análisis de los presupuestos municipales programados, en la atención, prevención y protección a mujeres en situación de violencia de Violencia, en Razón de Género. El presupuesto programado de los 340 municipios de Bolivia estuvo entre Bs 80 millones y Bs 100 millones entre las gestiones 2017 y 2021, llegando a un máximo de Bs 107,3 millones en la gestión 2020. El valor mínimo fue en la gestión 2018, con un monto programado de Bs 84,8 millones.

En la gestión 2021, este monto representó Bs 93,9 millones, con relación al promedio de las últimas gestiones, que representa la intención de gastos de los Gobiernos Municipales, al inicio de la gestión, por lo que es importante su seguimiento.

**Gráfico 2: IVRG Programada, 2017-2021**



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La IVRG programada, con respecto a la inversión total, de todos los municipios, representa entre el 0,35% y 0,40% en los años de análisis, monto insuficiente para abordar la compleja problemática de la violencia en razón de género en nuestro país, por lo que no se puede esperar impactos significativos con en esta inversión (Cuadro 5).

**Cuadro 5: Evolución del porcentaje de IVRG programada**

	2017	2018	2019	2020	2021
IVRG	0,40	0,05	0,41	0,42	0,44

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La inversión programada ha mantenido una constante en los últimos años. La elección de nuevas autoridades en la gestión 2020, no ha incidido de manera relevante en cambios respecto a la asignación de mayor presupuesto para la IVRG, desplazando el abordaje de la problemática.

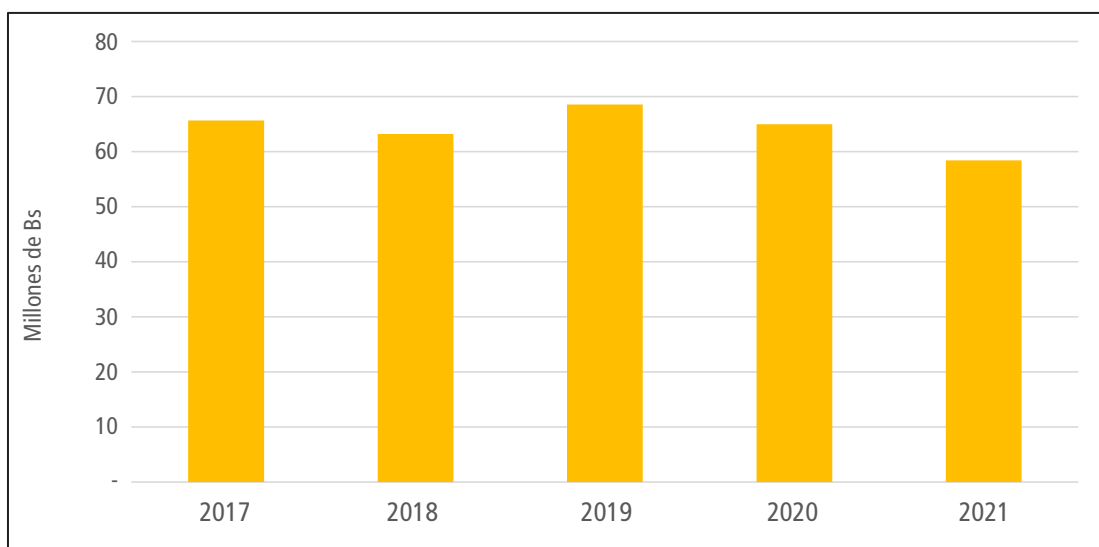
Es importante destacar que en la gestión 2017, el presupuesto global era mucho mayor que el 2021 para el IIEG, aspecto que no influyó en una mejora de la inversión en la IVRG, y que evidencia, que el volumen del presupuesto no es factor que impida mejoras en la inversión de la erradicación de la violencia y en la Igualdad y Equidad de Género.



## 5. INVERSIÓN EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN VIOLENCIA, EJECUTADA

La inversión para la lucha contra la razón de género, IVRG, ejecutada, tuvo un comportamiento acorde con la programación entre 2017 y 2020, es decir, se mantuvo en valores alrededor de los Bs 60 millones. Durante la gestión 2021, se observa una caída inesperada a un monto de Bs 58,7 millones, lo que representa 9,8% menos, que la gestión 2020. Es decir, que la ejecución de los proyectos y acciones en la categoría de IVRG presenta problemas de ejecución, aspecto que debe preocupar a las autoridades.

**Gráfica 3: IVRG Ejecutada**



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La IVRG ejecutada analizada porcentualmente del presupuesto total ejecutado de la inversión municipal, tuvo su menor registro el año 2018 y 2021 alcanzando solamente el 0,35%, cuando el máximo 0,42% en la gestión 2019. (Cuadro 6), lo que ratifica que existen debilidades, tanto en la programación y ejecución del presupuesto de la IVRG.

La tendencia general de los últimos 5 años da cuenta que la asignación, tanto programada como ejecutada para la IVRG, no llega al 1% del presupuesto de inversión, demostrándose que esta problemática no es priorizada por las autoridades de los Gobiernos municipales, pese al incremento de casos de violencia y feminicidios.

**Cuadro 6: IVRG ejecutada como porcentaje de la ejecución total**

	2017	2018	2019	2020	2021
IVRG	0,40	0,35	0,42	0,40	0,35

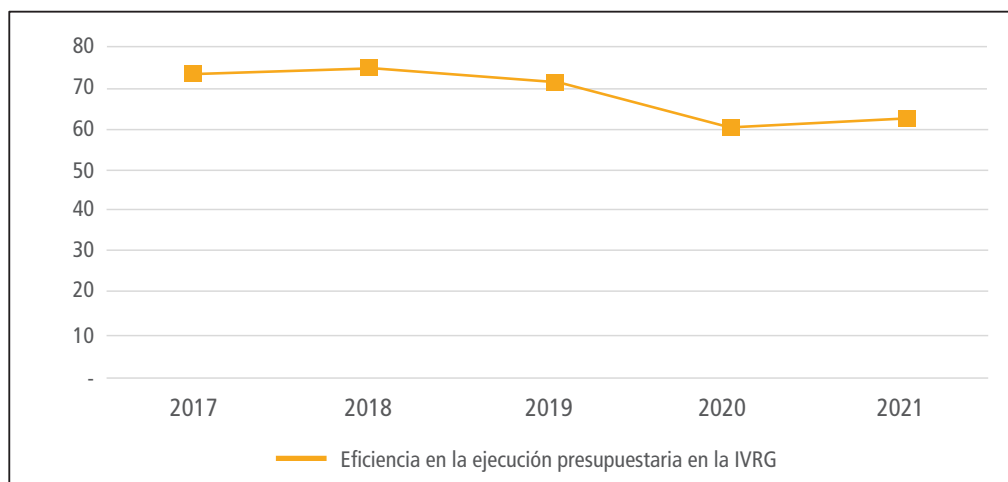
Fuente elaboración propia con base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



Es importante analizar la eficiencia de la ejecución de la IVRG, es decir, comparar el presupuesto programado con la ejecución real de la misma. En este sentido, se observa, en el Gráfico 4, que la eficiencia de la IVRG disminuyó de valores que se encontraban por encima del 70% antes de la pandemia a 60,6% en los años 2020 y el año 2021 solo fue de 62,5%. Es decir, que la ejecución presupuestaria de la IVRG en las gestiones 2020 y 2021 fue insuficiente, para la lucha contra la violencia.

Esta ejecución presupuestaria de la IVRG, es la más baja de la ejecución del IIEG y del presupuesto total de inversión, de acuerdo al indicador de EIIG, que es el que mide la eficiencia de la inversión.

**Gráfico 4: Eficiencia en la ejecución presupuestaria de la IVRG**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

A pesar de la vigencia de normativa, que contempla un porcentaje de asignación presupuestaria obligatoria para la lucha contra la violencia, de acuerdo con la Ley N° 348 "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia", la inversión ejecutada, para la atención a mujeres en situación de violencia, en los municipios de Bolivia alcanza apenas al 0,35%, en relación con la inversión total ejecutada.

En Bolivia, la mayor parte de municipios están en el rango de 5.001 a 15.000 habitantes, correspondientes a la categoría B, así el 61% de los municipios tiene menos de 15 mil habitantes y solamente 25 municipios cuentan con una población mayor a 50.000 habitantes (Cuadro 7).

**Cuadro 7: Municipios de Bolivia por categoría de población**

Categoría	Cantidad de habitantes	N° de municipios con datos del CENSO 2012
D	Más de 50.000	25
C	15.001 a 50.000	105
B	De 5.001 a 15.000	150
A	Hasta 5.000	60
<b>Total</b>		<b>340</b>

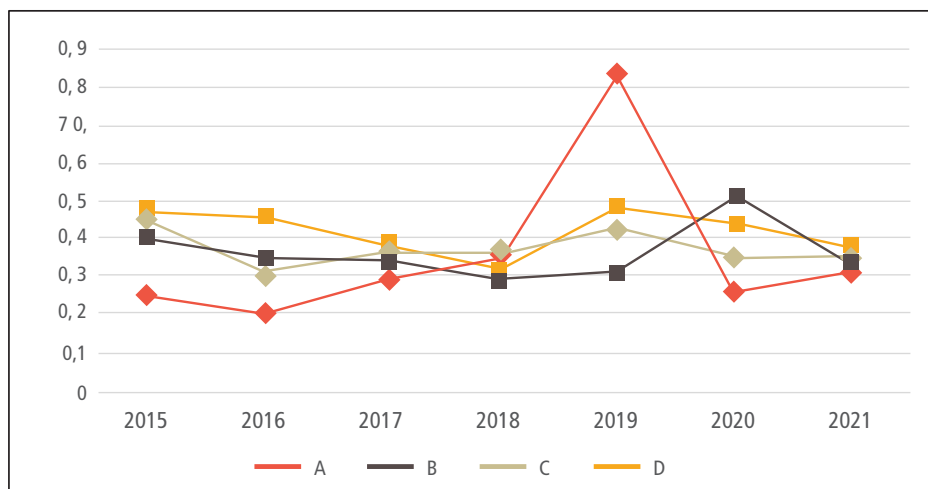
Fuente: Elaboración propia.



Para analizar la inversión en la lucha contra la violencia en razón de género, se consideró el promedio del porcentaje, con respecto al total de todos los municipios que se encuentran dentro una misma categoría poblacional. En este sentido, se observa que en los municipios más pequeños (categoría A), realizan esfuerzos para invertir en IVRG. Asimismo, se puede comprobar que ésta tiene valores similares en todas las categorías de municipios.

La IVRG tuvo una disminución importante en la gestión 2021, principalmente, en los municipios de las categorías B y D (gráfico 5), aspecto que llama la atención, por la necesidades existentes debido a la concentración poblacional, la posibilidad de respaldar las acciones en la IVRG, con las fuente de Ingresos Propios.

**Gráfico 5: IVRG promedio según categorías de municipios**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Para el análisis de la inversión en la lucha contra la violencia, por departamentos, se consideró el promedio del porcentaje de IVRG con respecto al total de todos los municipios, dentro del mismo departamento. En este marco, se observa que, en el periodo 2017-2021, la IVRG es mayor en los municipios de los departamentos de Chuquisaca, Pando y Beni, y es menor en La Paz y Cochabamba (Cuadro 8). Un factor determinante para ello es, sin duda, la voluntad política, de parte de las autoridades de los Gobiernos municipales, para erradicar la Violencia en Razón de Género.

**Cuadro 8: Municipios de Bolivia por categoría de población: IVRG promedio por departamentos**

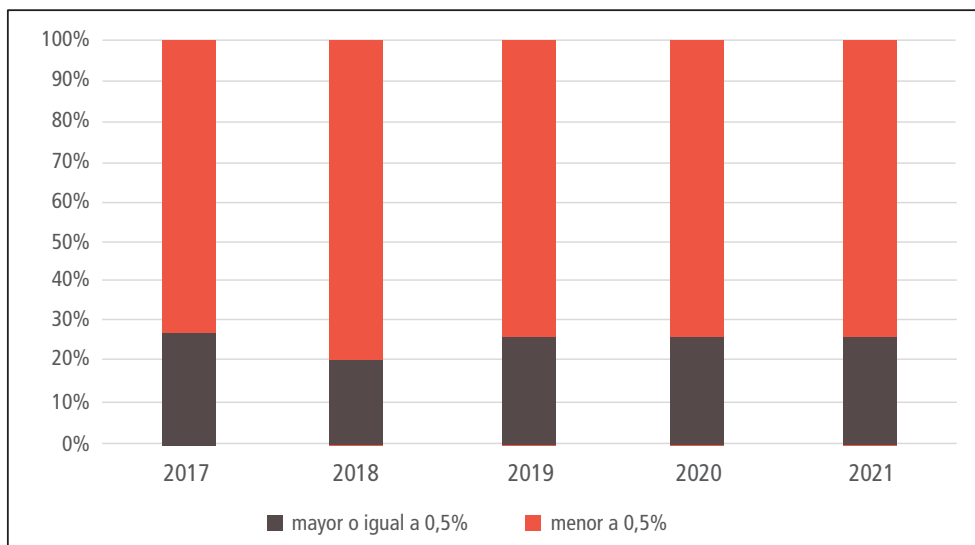
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Chuquisaca	0,41	0,44	0,55	0,34	0,35	0,46	0,48
La Paz	0,33	0,27	0,27	0,31	0,28	0,29	0,30
Pando	0,17	0,36	0,41	0,87	0,40	0,33	0,40
Cochabamba	0,38	0,26	0,27	0,21	0,26	0,25	0,25
Oruro	0,19	0,28	0,39	0,38	1,39	0,29	0,38
Santa Cruz	0,55	0,39	0,32	0,24	0,38	0,34	0,36
Beni	0,51	0,42	0,45	0,27	0,21	1,87	0,39
Tarija	0,39	0,40	0,44	0,25	0,54	0,45	0,31
Potosí	0,55	0,28	0,32	0,45	0,50	0,35	0,31

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Se observa que, en el periodo de análisis 2017- 2021, alrededor de un cuarto de los municipios ejecutaron un 0,50% o más de su presupuesto en IVRG, manteniéndose estable este porcentaje (Gráfico 6). Esto también implica que alrededor del 75% de los municipios le dedican a la IVRG menos de ese porcentaje de referencia, mostrando una debilidad en las políticas públicas, orientadas a la lucha contra la violencia.



**Gráfico 6: Municipios calificados en rangos por porcentaje de IIEG con relación al presupuesto total, 2017-2021**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Es necesario que la inversión de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) sea proporcional a la magnitud de la problemática de la violencia en razón de género. Es indispensable asignar recursos que permitan actuar, de manera efectiva, frente a la violencia ejercida contra las mujeres.

Se ha identificado que el Servicio Legal Integral Municipal, es la instancia que concentra la IVRG, en los Gobiernos municipales. En la gestión 2013, el Servicio Estatal de Autonomías realizó un estudio que detalla el presupuesto requerido, para el funcionamiento del SLIM. A continuación, se describen los datos señalados.

GRUPO DE PARTIDA	Total, anual Bs. 2013
Total, servicios personales (1 psicólogo/a; 1 trabajador/a social y 1 abogado/a)	108.037
Total, servicios no personales.	10.980
Total, materiales y suministros (incluye material mínimo para campaña de prevención)	84.005
<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>	<b>203.022</b>

Fuente: Servicio Estatal de Autonomías – ONU Mujeres 2013.

Si bien esta información data de hace 8 años, se aprecia debilidades para que los GAMs implementen servicios con las condiciones mínimas para la atención a mujeres en situación de violencia y políticas para la prevención de la violencia, y que la misma requiere de acciones mancomunadas, impulsadas por los Gobiernos Municipales.





## 6. CONCLUSIONES

- Desde la gestión 2017, el porcentaje de IIEG ejecutado fue disminuyendo paulatinamente hasta la gestión 2020, pasando de 3,37% a 1,5%. En la gestión 2021 se observa una leve recuperación a 1,97%, evidenciando los pocos esfuerzos y voluntad política de las autoridades de los Gobiernos Municipales, para revertir la situación.
- La IVRG programada en todos los municipios de Bolivia alcanzó valores entre Bs 80 millones y Bs 100 millones en las gestiones 2017 y 2021. La IVRG programada con respecto a la programación de la inversión total de todos los municipios estuvo entre 0,35% y 0,40% en los años de análisis, lo que claramente es insuficiente para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- La IVRG ejecutada se mantuvo en valores alrededor de los Bs 60 millones. En 2021 se resalta una caída inesperada a un monto de Bs 58,7 millones, lo que representa un 9,8% menos que la gestión 2020, año de la menor IIEG por la pandemia del COVID. Es decir, que la IVRG la gestión 2021, evidencia dificultades en la asignación y ejecución de recursos.
- La IVRG ejecutada en términos porcentuales, respecto al presupuesto total ejecutado de la inversión municipal, tuvo su menor registro en las gestiones 2018 y 2021, alcanzando solamente el 0,35%.
- La eficiencia en la ejecución presupuestaria de la IVRG disminuyó del 70%, antes en la gestión 2020 a 60,6% y en la gestión 2021 a 62,5%. La ejecución presupuestaria de la IVRG en 2021 visibiliza que la problemática de la violencia, en razón de género, no es una prioridad, para los Gobiernos Municipales del país.
- La IVRG es motivo de mayor atención, en el caso de municipios pequeños (categoría A), y tiene valores similares en todas las categorías de municipios, sin embargo, tuvo una disminución importante en la gestión 2021, principalmente, en las categorías B y D.
- En el periodo de análisis de las gestiones 2017 - 2021, la IVRG es mayor en los municipios del departamento de Chuquisaca, Pando y Beni y es menor en La Paz, Potosí y Cochabamba. Solo un cuarto de los municipios ejecutó un 0,50% o más de su presupuesto en IVRG en el periodo de las gestiones 2017-2021. Esto implica que alrededor del 75% de los municipios le dedican a la IVRG menos de ese porcentaje de referencia, mostrando una debilidad en las políticas públicas, para enfrentar esta problemática.



## 7. DESAFÍOS PARA LA INVERSIÓN EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, A NIVEL MUNICIPAL

- Incrementar la IVRG, de acuerdo con mandatos de la Ley N° 348, “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia”, para la erradicación de la violencia.
- Fortalecer, de acuerdo con el mandato de la Ley 348, los servicios dirigidos a la prevención y atención a mujeres en situación de violencia, con personal interdisciplinario, especializado e institucionalizado.
- Implementar políticas, para la prevención de la violencia y atención a mujeres en situación de violencia, de forma articulada entre las distintas instituciones, desde un abordaje intercultural e interseccional.
- Articular políticas de empoderamiento económico de las mujeres, para lograr avances significativos en la reducción de las desigualdades socioeconómicas y situación de vulnerabilidad de las mujeres, frente a la violencia.
- Generar políticas y presupuestos municipales, que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres, como parte de las estrategias para superar la situación de violencia.
- Implementar políticas comunicacionales, que contribuyan a modificar imaginarios sociales y culturales, a favor de la erradicación de la violencia.
- Desvincular el funcionamiento de los SLIM, de las otras áreas de intervención como niñez, adulto mayor y población con discapacidad.





